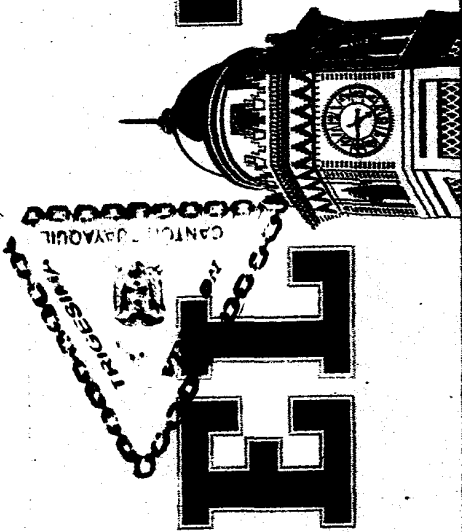


TELEGRAF

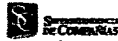
www.eltelegrafo.com.ec



LUNES 11 ABRIL 2011

2011 APR 18 AM 11: 57

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
C.A.U.



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE HIELO 17 DE SEPTIEMBRE S.A., DEL CANTÓN MÍLAGRO AL CANTÓN YAGUACHI Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía FÁBRICA DE HIELO 17 DE SEPTIEMBRE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilante Cacho del cantón Guayaquil, el 2 de junio de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-2-1-1-0004771 el 2 de agosto de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de junio de 1995.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FÁBRICA DE HIELO 17 DE SEPTIEMBRE S.A., del cantón Mílagro al cantón Yaguachi, y la reforma del estatuto, otorgada el 14 de marzo de 2011, ante el Notario Vigilante del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-11-0002019 de 29 de Marzo de 2011.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Milán Valentin Mendieta Méndez, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Mílagro.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-11-0002019 de 29 de Marzo de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía FÁBRICA DE HIELO 17 DE SEPTIEMBRE S.A., del cantón Mílagro al cantón Yaguachi, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FÁBRICA DE HIELO 17 DE SEPTIEMBRE S.A., del cantón Mílagro al cantón Yaguachi, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su posición ante uno de los Jueces de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; además, pongo al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o señalamiento que recibe la oposición sufrida a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO DEL DOMICILIO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Yaguachi, Provincia del Guayas, pero podrá crear sucursales, establecimientos o agencias dentro o fuera del país".

Guayaquil, 29 de Marzo de 2011

Rafael Mardones Arévalo
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTERFENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAS

Abc. 11-12-13 (72154)